MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 004-2023-MDLO/GIDU

Los Órganos, 16 de Enero del 2023

VISTO:

El Informe N°002-2023-ING. EJACP-SGI-MDLO, de fecha 04 de Enero del 2023, suscrito por el Ing. Edy Jair Aldair Córdova Purizaca – Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; La Carta N°002-01-2023-MDLO-GIDU-ING/LASV, de fecha 05 de Enero del 2023, suscrita por el Ing. Luis Alberto Sánchez Valles – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; La Carta N°005-01-2023-MDLO-GIDU-ING/LASV, de fecha 05 de Enero del 2023, suscrita por el Ing. Luis Alberto Sánchez Valles – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; El Informe N°01-2023/ING.RPA, de fecha 10 de Enero del 2023, suscrito por el Ing. Roberto Pulache Adrianzen – Residente de Obra; La Carta N°01-2023-CLO, de fecha 10 de Enero del 2023, suscrita por el Sr. Edgar Ríos Salazar – Representante Común de Consorcio Los Órganos; El Informe N°01-2023/OJCPSUPERV, de fecha 10 de Enero del 2023, suscrito por el Ing. Oswaldo J. Casusol Pérez – Jefe de Supervisión de Obra; La Carta N°02-2023-CONSORCIOSUPERVISORQYC, de fecha 10 de Enero del 2023, suscrita por el Sr. Paul Girón Navarro– Representante Común del Consorcio Supervisor Q y C; El Proveído N°0041-01-2023-MDLO-GIDUR-ING.LASV, de fecha 12 de Enero del 2023, suscrito por el Ing. Luis Alberto Sánchez Valles – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; El Informe N°0023-2023-ING.EJACP-SGI-MDLO, de fecha 13 de Enero del 2023, suscrito por el Ing. Edy Jair Aldair Córdova Purizaca – Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; y,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V° B° GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO LOS ÓRGANOS

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado del Perú, concordante con el artículo segundo del Título Preliminar de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia pudiendo ejercer actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico estando sujeto a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público.

Que, según lo establecido en el Decreto Supremo N°071-2018-PCM donde se Aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Publica Especial para la Reconstrucción con Cambios.

Que, con fecha 07 de Octubre del 2021, este Gobierno Local, suscribió el Contrato N°007-2021-MDLO-SGL, Ejecución de la Obra: "REHABILITACION EN EL LOCAL ESCOLAR 14914 CON CODIGO LOCAL 439656, INSTITUCION EDUCATIVA

PIURA" con código local 439656, Por el plazo de **10 días calendarios**, contados desde el día **08 DE DICIEMBRE DEL 2022 HASTA EL DIA 17 DE DICIEMBRE DEL 2022**.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°410-2022-MDLO-A**, de fecha 29 de Diciembre del 2022, que Resuelve: **Aprobar la Ampliación de Plazo N°06** de la Obra: "REHABILITACION EN EL LOCAL ESCOLAR 14914 CON CODIGO LOCAL 439656, INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con código local 439656, Por el plazo de **10 días calendarios**, contados desde el día **18 DE DICIEMBRE DEL 2022 HASTA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022.**

Que, mediante Informe N°002-2023-ING. EJACP-SGI-MDLO, de fecha 04 de Enero del 2023, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, informa a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, acerca de la solicitud presentada por el representante común, PAUL GIRÓN NAVARRO del CONSORCIO SUPERVISOR Q Y C, se encuentra observado al no cumplir con las disposiciones legales señaladas en el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, motivo por el cual se declara IMPROCEDENTE la solicitud de ampliación de plazo parcial de ejecución de Obra Nº07.

Que, mediante Carta N°002-01-2023-MDLO-GIDU-ING/LASV, de fecha 05 de Enero del 2023, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, informa al Representante Común de CONSORCIO LOS ORGANOS, acerca de su solicitud presentada, la que se encuentra observada por no cumplir con la disposición legal señalada en el Reglamento del Procedimiento de Contratación Publica Especial para la Reconstrucción con Cambios, motivo por el cual se declara IMPROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial de Ejecución de Obra N°07.

Que, mediante Carta N°005-01-2023-MDLO-GIDU-ING/LASV, de fecha 05 de Enero del 2023, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, informa al Representante Común de CONSORCIO SUPERVISOR Q Y C, acerca de su solicitud presentada, la cual se encuentra observada por no cumplir con la disposición legal señalada en el Reglamento del Procedimiento de Contratación Publica Especial para la Reconstrucción con Cambios, motivo por el cual se declara IMPROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial de Ejecución de Obra N°07.

Que, la Carta N°002-01-2023-MDLO-GIDU-ING/LASV, de fecha 05 de Enero del 2023, fue certificada por la NOTARIA PUBLICA, por el DR. ROMULO CEVASCO CAYCHO, con el objeto de hacer entrega del original de la presente carta notarial dirigida a DON EDGAR RIOS SALAZAR – REPRESENTANTE COMUN DE CONSORCIO LOS ORGANOS, que al no encontrarse en el domicilio indicado MZ LOTE 02 URB. SANTA ROSA CONTRY CLUB, DISTRITO CASTILLA – PIURA, se optó por dejar la carta por debajo de la puerta, dando fe, con fecha 09 de Enero del 2023.

PRIMARIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con CONSORCIO LOS ORGANOS, por el monto de **S/ 12,557,329.98 (Doce Millones Quinientos cincuenta y siete mil trescientos veintinueve con 98/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley, y por el **plazo de 300 días calendarios**, según clausulas tercera y quinta del contrato de ejecución de obra antes citada.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°252A-2022-MDLO-A**, de fecha 12 de Setiembre del 2022, que Resuelve: **Aprobar la Ampliación de Plazo N°01** de la Obra: "REHABILITACION EN EL LOCAL ESCOLAR 14914 CON CODIGO LOCAL 439656, INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con código local 439656, Por el plazo de **30 días calendarios**, contados desde el día **06 DE SETIEMBRE DEL 2022 HASTA EL DIA 05 DE OCTUBRE DEL 2022**.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°313-2022-MDLO-A**, de fecha 28 de Octubre del 2022, que Resuelve: **Aprobar la Ampliación de Plazo N°02** de la Obra: "REHABILITACION EN EL LOCAL ESCOLAR 14914 CON CODIGO LOCAL 439656, INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con código local 439656, Por el plazo de **23 días calendarios**, contados desde el día **06 DE OCTUBRE DEL 2022 HASTA EL DIA 28 DE OCTUBRE DEL 2022.**

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°318-2022-MDLO-A**, de fecha 07 de Noviembre del 2022, que Resuelve: **Aprobar la Ampliación de Plazo N°03** de la Obra: "REHABILITACION EN EL LOCAL ESCOLAR 14914 CON CODIGO LOCAL 439656, INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con código local 439656, Por el plazo de **20 días calendarios**, contados desde el día **29 DE OCTUBRE DEL 2022 HASTA EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2022.**

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°352-2022-MDLO-A**, de fecha 02 de Diciembre del 2022, que Resuelve: **Aprobar la Ampliación de Plazo N°04** de la Obra: "REHABILITACION EN EL LOCAL ESCOLAR 14914 CON CODIGO LOCAL 439656, INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con código local 439656, Por el plazo de **20 días calendarios**, contados desde el día **18 DE NOVIEMBRE DEL 2022 HASTA EL DIA 07 DE DICIEMBRE DEL 2022**.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°377-2022-MDLO-A**, de fecha 15 de Diciembre del 2022, que Resuelve: **Aprobar la Ampliación de Plazo N°05** de la Obra: "REHABILITACION EN EL LOCAL ESCOLAR 14914 CON CODIGO LOCAL 439656, INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE

Que, la Carta N°005-01-2023-MDLO-GIDU-ING/LASV, de fecha 05 de Enero del 2023, fue certificada por la NOTARIA PUBLICA, por el DR. ROMULO CEVASCO CAYCHO, con el objeto de hacer entrega del original de la presente carta notarial dirigida a DON PAUL GIRON NAVARRO – REPRESENTANTE COMUN DE CONSORCIO SUPERVISOR Q Y C, que al no encontrarse en el domicilio indicado MZ Q1 LOTE 6 URB. IGNACIO MERINO I ETAPA – PIURA, se optó por dejar la carta por debajo de la puerta, dando fe, con fecha 09 de Enero del 2023.

Que, mediante Informe N°01-2023/ING.RPA, de fecha 10 de Enero del 2023, el Ing. Roberto Pulache Adrianzen - Residente de Obra, alcanza al Sr. Edgar Ríos Salazar - Representante Común de CONSORCIO LOS ORGANOS, el Informe Técnico de Ampliación de Plazo Parcial de Ejecución de Obra N°07 de la Obra "REHABILITACION EN EL LOCAL ESCOLAR 14914 CON CODIGO LOCAL 439656, INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con código local 439656, indicando que en vista que la Espera de Autorización De Inicio De Ejecución Del Proyecto: "Sistema De Utilización En Media Tensión 22.9 Kv, 3p, Para La Institución Educativa Primaria N° 14914 Nuestra Señora De Las Mercedes Del Distrito Los Órganos, Provincia De Talara Y Departamento De Piura", por parte de la empresa prestadora de servicios "ELECTRONOROESTE S.A", manifiesta que se vienen acarreando los trabajos en paralizaciones y demoras en la ejecución de partidas relacionadas a las instalaciones eléctricas, causando la afectación de la ruta crítica de la programación de ejecución de obra vigente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS V° B° GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Que, mediante Carta N°01-2023-CLO, de fecha 10 de Enero del 2023, el Sr. Edgar Ríos Salazar - Representante común de CONSORCIO LOS ORGANOS deriva al Ing. Oswaldo J. Casusol Pérez - Jefe de Supervisión de Obra, el Informe Técnico de Ampliación de Plazo Parcial de Ejecución de Obra N°07 de la Obra "REHABILITACION EN EL LOCAL ESCOLAR 14914 CON CODIGO LOCAL 439656, INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con código local 439656.

Que, mediante Informe N°01-2023/OJCPSUPERV, de fecha 10 de Enero del 2023, el Ing. Oswaldo J. Casusol Pérez – Jefe de Supervisión de Obra alcanza al Sr. Paul Girón Navarro – Representante Común de CONSORCIO SUPERVISOR Q Y C, la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial de Ejecución de Obra N°07 de la Obra "REHABILITACION EN EL LOCAL ESCOLAR 14914 CON CODIGO LOCAL 439656, INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA", donde la Supervisión propone Aprobar la Ampliación de Plazo N°07 por 20 días calendarios para que la empresa "ELECTRONOROESTE S.A", Otorgue la Autorización De Inicio De Ejecución Del Proyecto: "Sistema De Utilización En Media Tensión 22.9 Kv, 30, Para La

Institución Educativa Primaria N° 14914 Nuestra Señora De Las Mercedes Del Distrito Los Órganos, Provincia De Talara Y Departamento De Piura".

Que, mediante Carta N°02-2023-CONSORCIOSUPERVISORQYC, de fecha 10 de Enero del 2023, el Sr. Paul Girón Navarro– Representante Común del Consorcio Supervisor Q y C alcanza a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la Solicitud de Ampliación de Plazo Parcial de Ejecución de Obra N°07 de la Obra "REHABILITACION EN EL LOCAL ESCOLAR 14914 CON CODIGO LOCAL 439656, INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con código local 439656.

Que, mediante Proveído N°0041-01-2023-MDLO-GIDUR-ING.LASV, de fecha 12 de Enero del 2023, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano deriva a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial de Ejecución de Obra N°07 de la Obra "REHABILITACION EN EL LOCAL ESCOLAR 14914 CON CODIGO LOCAL 439656, INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con código local 439656.

Que, mediante Informe N°0023-2023-ING.EJACP-SGI-MDLO, de fecha 13 de Enero del 2023, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano informa a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sobre la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial de Ejecución de Obra N°07, indicando que:

- Con, **INFORME N°002-2023-ING. EJACP-SGI-MDLO** se comunicó la **IMPROCEDENCIA** de **Ampliación de Plazo Parcial N°07** de la Obra: "REHABILITACION EN EL LOCAL ESCOLAR 14914 CON CODIGO LOCAL 439656, INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con código local 439656, **al no cumplir con las disposiciones legales señaladas en el Reglamento del Procedimiento de Contratación Publica Especial para la Reconstrucción Con Cambios.**
- Que, de acuerdo a **RESOLUCION DE ALCALDIA N°410-2022-MDLO-A**, se precisa que el término de la **Ampliación de Plazo N°06 culminó el día 30 de Diciembre del 2022, motivo por el cual se procederá aplicar las penalidades del caso tomando como fecha de culminación el 30 de Diciembre del 2022** y a la actualidad considerado como **atraso injustificado en cumplimiento a la cláusula décimo quinta del contrato N°007-2021-MDLO-SGL de fecha 07 de Octubre del 2021.**

Así mismo, se precisa que la nueva documentación presentada en materia de Ampliación de Plazo Parcial de Ejecución de Obra N°07, alcanzada mediante Carta

N°02-2023-CONSORCIOSUPERVISORQYC no es materia de evaluación al encontrarse fuera de plazo y haber culminado el plazo de ejecución de obra el 30 de Diciembre del 2022. Por lo tanto, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano recomienda **DECLARAR LA IMPROCEDENCIA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N°07 DE LA OBRA: "REHABILITACION EN EL LOCAL ESCOLAR 14914 CON CODIGO LOCAL 439656, INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con código local 439656.**

Por lo que, de conformidad con lo expuesto, y a la delegación de facultades otorgadas mediante **Resolución de Alcaldía N°039- 2023-A/MDLO**, de fecha 11 de Enero del 2023, que resuelve – **ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR al ING. LUIS ALBERTO SANCHEZ VALLES - Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, las siguientes facultades,** conforme a la parte considerativa de la Presente Resolución de Alcaldía, literal **b) RESOLVER LAS SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS;**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE LA AMPLIACION DE PLAZO N°07 DE LA OBRA: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 14914 CON CODIGO LOCAL 439656, INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO LOS ORGANOS – PROVINCIA TALARA – DEPARTAMENTO DE PIURA", de conformidad con lo normado en el Reglamento del Procedimiento de Contratación Publica Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado mediante Decreto Supremo Nº 071-2018-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial a Gerencia Municipal, Secretaría General, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y Sub Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información en lo que le compete aplicar el Reglamento del Procedimiento de Contratación Publica Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado mediante Decreto Supremo Nº 071-2018-PCM.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Órganos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
Ing. Luis Alberto Sanchez Valles
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO